



I
IFORME DE RESULTADOS DE PUJA
Proceso No. SIE-UA-012-2023

En la ciudad de Guayaquil, al 4 de agosto de 2023, se procede a la revisión de los resultados finales de la puja realizada en el procedimiento de contratación de **Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-012-2023**, para la "ADQUISICION DE BIENES Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE TERMINACION DE IMAGEN Y FINALIZACION DE SONIDO DE LOS PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE LA ESCUELA DE CINE". El Sr. Juan Steven Chiriboga Loor, en su calidad de delegado técnico, da lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de los resultados de la puja.
2. Resolución.

Desarrollo de la sesión:

1. LECTURA DE LOS RESULTADOS DE LA PUJA:

Se procede a dar lectura al memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0505-M de 4 de agosto de 2023, suscrito por la asistente administrativa 2, la Srta. Denisse Nathalia Cantos Miketta, en donde se da a conocer el Orden Final de Puja y los resultados son los siguientes:

Orden Final de Puja:

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
SERVICIOS INTEGRADOS DE VIDEO AUDIO Y DATOS DEL ECUADOR SIVADE CIA. LTDA.	USD 19.304,00	2023-08-04 10:14:50.53849	-
TELECUADOR CIA. LTDA.	USD 19.948,55	2023-08-04 10:14:44.230333	-

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
SERVICIOS INTEGRADOS DE VIDEO AUDIO Y DATOS DEL ECUADOR SIVADE CIA. LTDA.	Nacional	Pequeña
TELECUADOR CIA. LTDA.	Nacional	Mediana

2. RESOLUCIÓN:

En virtud del oferente SERVICIOS INTEGRADOS DE VIDEO AUDIO Y DATOS DEL ECUADOR SIVADE CIA. LTDA. redujo su oferta económica a \$19.304,00 (Diecinueve mil trescientos cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA, y según el orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última. Por ser el precio ofertado más bajo se recomienda proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: "Art. 32.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".

Sin tener otro punto que tratar doy por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado suscribo el presente informe.

Tnlgo. Juan Steven Chiriboga Loor
DELEGADO TÉCNICO